

## REPORTE TEMÁTICO N.º 56/2023-2024

### PROYECTO LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024

Lima, 23 de noviembre de 2023

Jr. Azángaro 468, Edificio José Faustino Sánchez Carrión - Of. 204 B, Cercado de Lima. Lima1 Tel.: (511)

311-7777 anexo 1211 | email: [mvillavicencio@congreso.gob.pe](mailto:mvillavicencio@congreso.gob.pe)

<http://www.congreso.gob.pe/dgp/Didp/index.html>

## INTRODUCCIÓN

El Poder Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78° de la Constitución Política del Perú, ha remitido a fin de someter a consideración del Congreso de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024, el cual asciende a S/ S/ 240 806 216 645,00 (22.4%) del PBI), y contempla un crecimiento nominal de 12.1% respecto al presupuesto del año 2023; conjuntamente con el Proyecto de Ley de Equilibrio Financiero y de Endeudamiento.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha recibido para su estudio y dictamen, el Proyecto de Ley N° 2909/2022-PE “Proyecto de Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, presentado por el Poder Ejecutivo con Oficio N° 282-2023-PR, del 29 de agosto de 2023.

El Departamento de Investigación Parlamentaria, a través del Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal, ha elaborado el Reporte Temático titulado PROYECTO LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024, como un documento de consulta que muestra la información estadística sobre la materia correspondiente. Para su desarrollo se ha consultado de manera específica al contenido del referido proyecto de ley, así como los datos incluidos en el Dictamen formulado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

## **DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024**

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha recibido para su estudio y Dictamen el Proyecto de Ley 5781/2023-PE, que propone la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, presentado por el Poder Ejecutivo mediante Oficio 284-2023-PR del 29 de agosto de 2023.

El Proyecto de Ley está compuesto por diez artículos, agrupados en dos capítulos y dos disposiciones complementarias finales.

La clasificación temática de la propuesta legislativa es la siguiente:

### **Contenido de la Propuesta Legislativa<sup>1</sup>**

- El Proyecto de Ley considera los recursos que financian los gastos del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; ascienden a S/ 240 806 millones que financian los créditos presupuestarios contenidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. Estos recursos provienen de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (S/ 156 895 millones), Recursos Directamente Recaudados (S/ 8 058 millones), Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (S/ 29 384 millones), Donaciones y Transferencias (S/ 1 292 millones); y Recursos Determinados (S/ 45 177 millones).
- Establece reglas de estabilidad presupuestaria en la ejecución del presupuesto para el Año Fiscal 2024.
- Autoriza el uso de recursos de operaciones de endeudamiento para el Año Fiscal 2024.
- Incorpora los recursos de los procesos de concesión.

---

<sup>1</sup> Dictamen del Proyecto de Ley 5781/2023-PE – Pág. 1 y 2

- Establece los Gastos Tributarios, que ascienden a la suma de S/ 17 175 millones, monto comprendido en el Marco Macroeconómico Multianual 2024-2027.
- Autoriza la transferencia de utilidades de FONAFE.
- Autoriza la transferencia de recursos a cuentas del Fideicomiso a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Emisión de Letras del Tesoro Público por S/ 3 000 millones.
- Autoriza el uso de recursos para la construcción de planta de fraccionamiento.
- Autorización de uso de recursos para área de influencia minera.
- Vigencia de la Ley.
- Prorroga la vigencia de una Disposición Complementaria Final y dos artículos.

## **Análisis<sup>2</sup>**

En la Ley de Equilibrio Financiero se establecen normas para mantener la estabilidad en la ejecución del Presupuesto del Sector Público, dichos dispositivos tienen por finalidad salvaguardar el cumplimiento de los principios de política fiscal, sobre todo en lo relativo al equilibrio presupuestario y la disponibilidad de los gastos fiscales en función a la capacidad de financiamiento de cada una de las entidades del Sector Público.

El principio de equilibrio presupuestario y fiscal se menciona en forma explícita en el tercer párrafo del artículo 78 de la Constitución Pública del Perú, al mencionar en forma obligatoria que el proyecto presupuestal debe estar efectivamente equilibrado. El requerimiento de contar con un presupuesto efectivamente equilibrado contiene una obligación específica: los ingresos ordinarios deben ser iguales a los egresos ordinarios

---

<sup>2</sup> Dictamen del Proyecto de Ley 5781/2023-PE – Pág. 3

## Financiamiento del Presupuesto del Año Fiscal 2024<sup>3</sup>

Los recursos públicos estimados para el Año Fiscal 2024 ascienden a S/ 240 806 millones; monto mayor en 12.11 % con relación a los recursos estimados en el presupuesto de apertura del Año Fiscal 2023 y es equivalente al 22.42 % del PBI. En el cuadro que se presenta a continuación se detalla las fuentes de financiamiento del Presupuesto del Año Fiscal 2024.

**Cuadro 1<sup>4</sup>**

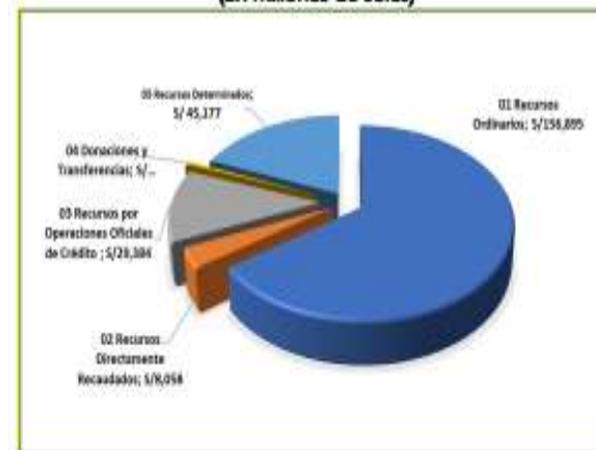
**Fuente de Financiamiento del Sector Público 2024**  
(En millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2023	2024	Diferencia	Var. %	% Ppto	% PBI
<b>01 Recursos Ordinarios</b>	141,498	156,895	15,397	10.88	65.15	14.61
A Tributarios	132,232	141,740	9,508	7.19	58.86	13.20
Impuestos a la Renta	59,897	64,285	4,388	7.33	26.70	5.99
Impuestos a la propiedad (Impuesto a las Trans. Netas e ITF)	5,056	7,487	2,431	48.08	3.11	0.70
Impuestos a la Producción y el Consumo (IGV,ISC)	84,928	83,059	-1,869	-2.20	34.49	7.73
Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales	2,061	2,051	-10	-0.49	0.85	0.19
Otros impuestos (fraccionamiento tributario, multa, etc.)	3,595	6,496	2,901	80.70	2.70	0.60
Devolución de impuestos (IGV a los exportadores, etc.)	-23,305	-21,638	1,667	-7.15	-8.99	-2.01
Documentos valorados						
B. Venta de Activos Financieros y No Financieros (Prom. Inv. Pub. Etc.)	55	77	22	40.00	0.03	0.01
D. Venta de BB y SS y Derechos Administrativos	-3,109	10,612	13,721	-441.33	4.41	0.99
E. Otros Ingresos (principalmente los ingresos por regalías petroleras y gasíferas)	10,007					
F. Transferencia de Fondos (netas del Fondo de APPs).	213					
G. Transferencias		-977				
H. Saldo de Balance	2,100	5,443	3,343	159.19	2.26	0.51
<b>02 Recursos Directamente Recaudados</b>	5,631	8,058	2,427	43.10	3.35	0.75
<b>03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</b>	28,277	29,384	1,107	3.91	12.20	2.74
<b>04 Donaciones y Transferencias</b>	297	1,292	995	335.02	0.54	0.12
<b>05 Recursos Determinados</b>	39,087	45,177	6,090	15.58	18.76	4.21
A. Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	15,985	17,205	1,220	7.63	7.14	1.60
B. Contribuciones a Fondos	5,729	5,993	264	4.61	2.49	0.56
C. FONCOMUN	7,936	9,768	1,832	23.08	4.06	0.91
D. Otros Impuestos Municipales	3,563	3,917	354	9.94	1.63	0.36
E. Fondo de Compensación Regional (FONCOR)	5,874	8,294	2,420	41.20	3.44	0.77
<b>TOTAL</b>	<b>214,790</b>	<b>240,806</b>	<b>26,016</b>	<b>12.11</b>	<b>100.00</b>	<b>22.42</b>

Fuente: Proyectos de Ley 5779/2023-PE (Ley de Ppto. 2024) y 5781/2023-PE (Ley de Equilibrio Financiero 2024)

**Gráfico 1**

**Fuentes de financiamiento del Presupuesto Público 2024**  
(En millones de soles)



Fuente: Fuente: Proyectos de Ley 5781/2023-PE

<sup>3</sup> Dictamen del Proyecto de Ley 5781/2023-PE – Pág. 7

<sup>4</sup> Dictamen del Proyecto de Ley 5781/2023-PE – Pág. 8

## Ingresos del Gobierno General y fuente de financiamiento para el Año Fiscal 2024.

De ellos los ingresos del Gobierno General representan el 87.8% y endeudamiento el 12.2%.

El presupuesto de ingresos cuenta con las fuentes de financiamiento siguientes:

Gráfico 2<sup>5</sup>



<sup>5</sup> Dictamen del Proyecto de Ley 5781/2023-PE – Pág. 12

## **Detalle de la Fuente de Financiamiento: Principio de Equilibrio presupuestario<sup>6</sup>**

Los recursos públicos estimados para el Año Fiscal 2024 ascienden a S/ 240 806 millones; monto mayor en 12.11 % con relación a los recursos estimados en el presupuesto de apertura del Año Fiscal 2023 y es equivalente al 22.42 % del PBI. Se presenta a continuación las fuentes de financiamiento del Presupuesto del Año Fiscal 2024 vs 2023.

- **Recursos Ordinarios:**

Representa el 65.2% de los recursos públicos del presupuesto público. Esta fuente de financiamiento para el año 2024 asciende a S/ 156 895 millones, que representa el 65.15 % del total, destacando el impuesto a la Producción y el Consumo (S/ 83 059 millones), menor en 2.20% que el año anterior; el Impuesto a la Renta (S/ 64 285 millones), con un incremento del 7.33% en referencia al año anterior; devolución de impuestos (IGV a los exportadores, etc.) por un monto de S/ -21 638, menor en un 7.15% respecto al año anterior. Del total de esta Fuente de Financiamiento, le corresponden S/ 112 206 millones al Gobierno Nacional, S/ 39 688 millones al Gobierno Regional y S/ 5 022 al Gobierno Local.

- **Recursos Directamente Recaudados:**

Estos recursos en el presupuesto 2024, representan el 3.3%. Para el año fiscal 2024 ascienden a S/ 8 058 millones, que representan el 3.3 % del total. Corresponden S/ 3 226 millones al Gobierno Nacional; gobiernos regionales S/ 569 millones y gobiernos locales S/ 4 263 millones.

- **Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito:**

Representa el 12.2% del presupuesto. Para el año fiscal 2024 se estiman en S/ 29 384 millones, que representa el 12.2 % del total del presupuesto nacional. De este monto, corresponde S/ 29 255 millones al Gobierno Nacional; S/ 129 millones a los gobiernos regionales y S/ 0 millones a los gobiernos locales.

---

<sup>6</sup> Dictamen del Proyecto de Ley 5781/2023-PE – Pág. 8, 9, 10, 11.

- **Donaciones y Transferencias:**

Para el año fiscal 2024 se estiman en S/ 1 292 millones, que representa el 0.5 % del total. Se distribuye de la siguiente manera: S/ 921 millones al Gobierno Nacional; S/ 154 millones a los gobiernos regionales; y S/ 217 millones a los gobiernos locales.

- **Recursos Determinados.**

Ascienden a S/ 45 177 millones, que representa el 18.8 % del total de la estructura del presupuesto nacional; de los cuales S/ 8 032 millones corresponde al Gobierno Nacional; S/ 11 919 al Gobierno Regional; S/ 25 226 a los gobiernos locales. Estos recursos están constituidos por:

- ❖ Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, que asciende a S/ 17 205 millones; del monto mencionado, S/ 2 039 millones corresponden al Gobierno Nacional (11.8%), S/ 3 625 millones a los gobiernos regionales (21.1%) y S/ 11 541 millones a los gobiernos locales (67.1%).
- ❖ Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), los ingresos se estiman en S/ 9 768 millones.
- ❖ Contribuciones a Fondos, estos ingresos se estiman en S/ 5993 millones
- ❖ Impuesto Municipales, se estima en S/ 3 917 millones.
- ❖ Fondo de Compensación Regional, se estima en S/ 8 294 millones.

## **Presupuesto de gasto para el Año Fiscal 2024<sup>7</sup>**

En el presupuesto del año 2024 los egresos ascienden a S/ 240 799\* millones, que representa el 22.4% del PBI. Para gastos corrientes se destina S/ 147 731 millones, que representa el 61.4% del total del presupuesto, que representa el 13.8% del PBI, en la que destaca el rubro de Personal y Obligaciones Sociales, con un presupuesto de S/ 79 277 millones. Para gastos de capital se destina S/ 64 704, que representa el 26.9% del total del presupuesto, y representa el 6% del PBI

---

<sup>7</sup> Dictamen del Proyecto de Ley 5781/2023-PE – Pág. 11

- Corrección es 240 806 millones: ASISP

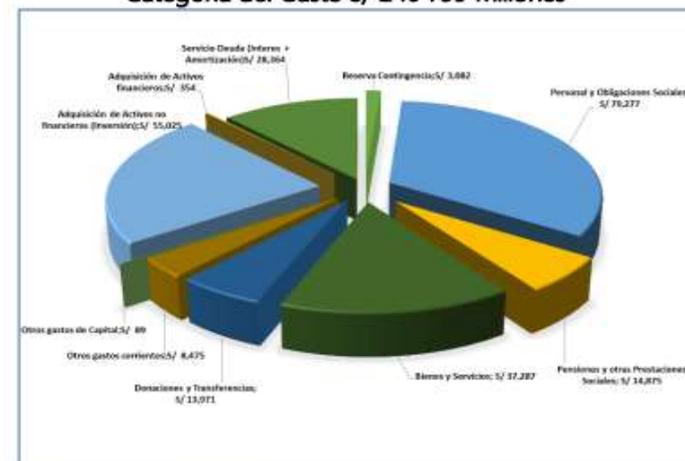
**Cuadro 2<sup>8</sup>**  
**Egresos del Presupuesto para el Año Fiscal 2024**  
**(Millones de soles)**

Clasificador Económico	Millones S/	% Ppto	% PBI
<b>Gasto Corriente</b>	<b>147,731</b>	<b>61.4%</b>	<b>13.8%</b>
Reserva Contingencia	1,251	0.5%	0.1%
Personal y Obligaciones Sociales	79,277	32.9%	7.4%
Pensiones y otras Prestaciones Sociales	14,875	6.2%	1.4%
Bienes y Servicios	37,287	15.5%	3.5%
Donaciones y Transferencias	6,566	2.7%	0.6%
Otros gastos corrientes	8,475	3.5%	0.8%
<b>Gasto Capital</b>	<b>64,704</b>	<b>26.9%</b>	<b>6.0%</b>
Reserva Contingencia	1,831	0.8%	0.2%
Donaciones y Transferencias	7,405	3.1%	0.7%
Otros gastos de Capital	89	0.0%	0.0%
Adquisición de Activos no financieros (Inversión)	55,025	22.9%	5.1%
Adquisición de Activos financieros	354	0.1%	0.0%
Servicio Deuda (Interes + Amortización)	28,364	11.8%	2.6%
<b>Total</b>	<b>240,799</b>	<b>100.0%</b>	<b>22.4%</b>

Fuente: PL 5779/2024-PE (P.L. Presupuesto 2024)

**Gráfico 3**

**Categoría del Gasto S/ 240 799 millones**



Fuente: PL 5779/2023-PE (P.L. Presupuesto 2024)

<sup>8</sup> Dictamen del Proyecto de Ley 5781/2023-PE – Pág. 13

## Indicadores del Marco Macroeconómico Multianual 2024 – 2027<sup>9</sup>.

En sesión de Consejo de Ministros del 27 de agosto de 2023, se aprobó las proyecciones macroeconómicas multianuales oficiales con opinión previa del Consejo Fiscal. Con estas proyecciones se elabora el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**Cuadro 3**

PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS							
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Promedio 2024-2027
<b>INDICADORES COMERCIALES</b>							
Mundo (Variación porcentual real)	3,1	3,0	2,7	2,8	2,8	2,8	2,8
EE.UU. (Variación porcentual real)	2,1	1,3	0,8	0,7	0,8	0,8	1,2
Zona Euro (Variación porcentual real)	3,0	3,0	1,3	0,4	0,4	0,3	1,3
China (Variación porcentual real)	3,0	2,0	-0,8	-0,8	0,8	0,8	-0,8
Sociedad Comercial (Variación porcentual real)	2,1	2,0	2,6	2,8	2,8	2,8	2,8
<b>INDICADORES COMODIDAD</b>							
Oro (USD/oz)	1.801	1.870	1.760	1.700	1.600	1.600	1.600
Cobre (USD/lb)	400	380	380	380	380	380	380
Plata (USD/oz)	80	80	81	80	80	80	80
Zinc (USD/oz)	100	100	101	100	100	100	100
Petróleo (USD/barril)	80	78	78	78	78	78	78
<b>INDICADORES DE INTERCAMBIO</b>							
Tasas de Interés (Variación porcentual)	-0,0	0,4	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de Precios de Exportación (Variación porcentual)	0,8	-2,4	-1,4	-0,9	-0,0	-0,0	-0,8
Índice de Precios de Importación (Variación porcentual)	10,7	-0,7	-1,0	-0,9	-0,0	-0,0	-0,9
<b>PRODUCTO BRUTO INTERNO</b>							
Producto Bruto Interno (Miles de millones de Soles)	800	1.000	1.070	1.100	1.200	1.200	1.100
Producto Bruto Interno (Variación porcentual real)	2,7	1,1	0,6	0,1	0,0	0,0	0,1
Demanda Interna (Variación porcentual real)	2,3	0,7	0,7	0,0	0,0	0,0	0,1
Consumo Privado (Variación porcentual real)	2,6	0,8	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0
Gasto Público (Variación porcentual real)	-0,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Inversión Privada (Variación porcentual real)	-0,4	-0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Inversión Pública (Variación porcentual real)	7,7	4,0	4,0	7,0	8,0	8,0	6,1
Inversión Privada (Porcentaje del PIB)	30,3	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0
Inversión Pública (Porcentaje del PIB)	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>SECTOR EXTERNO</b>							
Cuenta Corriente (Porcentaje del PIB)	-0,9	-1,0	-1,0	-0,8	-0,8	-0,8	-0,8
Saldo comercial (Millones de US dólares)	-10.000	-12.000	-12.500	-11.000	-10.000	-10.000	-10.000
Exportaciones (Millones de US dólares)	60.000	65.000	67.000	69.000	71.000	73.000	70.000
Importaciones (Millones de US dólares)	70.000	77.000	79.500	80.000	81.000	83.000	80.000
<b>SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO</b>							
Ingreso del G0 (Porcentaje del PIB)	30,1	30,4	30,0	30,0	30,0	30,0	30,0
Intereses del SPNF (Porcentaje del PIB)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Resultado primario (Porcentaje del PIB)	-0,1	-0,8	-0,3	-0,3	-0,0	-0,0	-0,3
Resultado económico (Porcentaje del PIB)	-0,7	-0,4	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,4
Resultado económico estructural (Porcentaje del PIB)	-0,8	-0,7	-0,3	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
<b>SALDO DE DEUDA PÚBLICA</b>							
Total (Porcentaje del PIB)	30,0	30,0	30,0	30,0	30,0	30,0	30,0
Nota: otras proyecciones a partir de la Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas del BCRP							
Precio/Variación porcentual acumulada <sup>1</sup>	0,0	-0,1	0,0	0,0	0,0	-0,0	0,0
Tipo de Cambio Promedio (Soles por US dólar)	3,66	3,70	3,74	3,78	3,80	3,80	3,78
Tipo de Cambio fin de periodo (Soles por US dólar)	3,63	3,70	3,78	3,80	3,80	3,80	3,80

1/ El cálculo se elabora considerando la metodología de cálculo de las Cuentas Estructurales aprobada por la Resolución Ministerial N° 024-2018-EF/15. 2/ Las proyecciones de 2023-2025 se tomaron de la Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas del BCRP de julio de 2023, publicada el 04 de agosto de 2023. 3/ Las proyecciones de 2023-2025 son constantes con el tipo de cambio de fin de periodo de la Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas del BCRP de julio de 2023, publicada el 04 de agosto de 2023. 4/ Las proyecciones de 2023-2025 se tomaron de la Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas del BCRP de julio de 2023, publicada el 04 de agosto de 2023. Para 2026 y 2027, se asume el mismo valor de 2025. Fuente: BCRP, FMI, MEF y proyecciones MEF.

<sup>9</sup> Dictamen del Proyecto de Ley 5781/2023-PE – Pág. 14

## **Opinión del Consejo Fiscal respecto al Marco Macroeconómico Multianual 2024-2027<sup>10</sup>**

El Consejo Fiscal considera razonable el escenario macroeconómico internacional planteado en el Marco Macroeconómico Multianual 2024 - 2027, y coincide con el análisis del documento que destaca la presencia de un conjunto de riesgos macroeconómicos y conflictos internacionales que podrían afectar negativamente dichas previsiones. Por ello, considera necesario mantener una posición cautelosa y expectante para reaccionar ante los cambios que podrían darse y afectar las previsiones sobre el crecimiento de nuestros socios comerciales.

### **Realidad Económica<sup>11</sup>.**

Las proyecciones económicas del Ministerio de Economía y Finanzas muestran un crecimiento económico del 3% para el año 2024, esta estimación estaría afectada por la proximidad del Fenómeno de El Niño, que en los últimos días modificó su estado de moderado a niveles fuertes, esta situación podría reducir esta cifra a 2%.

El gobierno tiene que afrontar retos centrales:

- La baja recaudación de ingresos fiscales,
- Altos gastos tributarios,
- Falta de fiscalización tributaria,
- Aumentar la inversión en capitales
- La baja recaudación de ingresos fiscales,
- Altos gastos tributarios,
- Falta de fiscalización tributaria
- Aumentar la inversión en capitales.

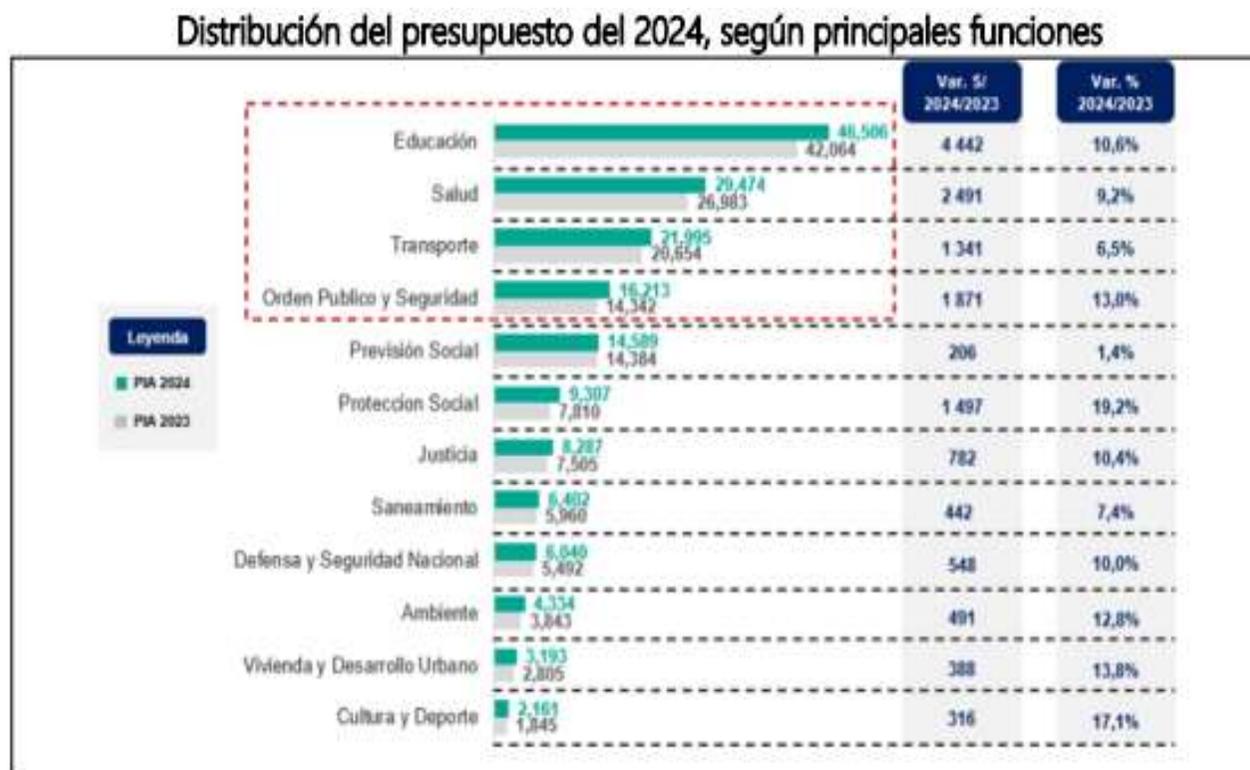
---

<sup>10</sup> Dictamen del Proyecto de Ley 5781/2023-PE – Pág. 19

<sup>11</sup> Dictamen del Proyecto de Ley 5781/2023-PE – Pág. 21

Ante este panorama se puede manifestar que los gastos del presupuesto público del año 2024 han priorizado los diferentes programas de los sectores de salud, educación, transporte y seguridad.

Gráfico 4<sup>12</sup>



Fuente: Exposición Viceministro de Economía setiembre 2023

<sup>12</sup> Dictamen del Proyecto de Ley 5781/2023-PE – Pág. 51

El presupuesto 2024 ha priorizado intervenciones presupuestales que van a mejorar la calidad de vida de los pobladores, en los campos del transporte, educación, seguridad ciudadana, educación, programas sociales, agricultura, etc.

Gráfico 5<sup>13</sup>

### PRINCIPALES INTERVENCIONES DEL PRESUPUESTO 2024



Fuente: Exposición Viceministro de Economía setiembre 223

<sup>13</sup> Dictamen del Proyecto de Ley 5781/2023-PE – Pág. 54

## Aspectos normativos del Proyecto de Ley<sup>14</sup>

Los artículos se relacionan con los siguientes aspectos:

- ❖ Recursos que financian los gastos del Presupuesto del Sector Público (Artículo 1)
- ❖ Estabilidad presupuestaria (Artículo 2)
- ❖ Uso de recursos de operaciones de endeudamiento para el Año Fiscal 2024 (Artículo 3)
- ❖ Incorporación de recursos de los procesos de concesión (Artículo 4).
- ❖ Gastos Tributarios (Artículo 5)
- ❖ Transferencias de utilidades de FONAFE (Artículo 6)
- ❖ Transferencia de recursos a cuentas del Fideicomiso a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Artículo 7)
- ❖ Emisión de Letras del Tesoro Público (Artículo 8)
- ❖ Autorización de uso de recursos para la construcción de planta de fraccionamiento. (Artículo 9)
- ❖ Autorización de uso de recursos para área de influencia minera. (Artículo 10)
- ❖ Primera Disposición Complementaria Final (Vigencia)
- ❖ Segunda Disposición Complementaria Final (Prórroga de Vigencias: Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2024, la vigencia de varios artículos).

---0000---

---

<sup>14</sup> Dictamen del Proyecto de Ley 5781/2023-PE – Pág. 22 al 48

**Análisis del Proyecto de Ley N° 5781/2023-PE**  
**Proyecto de Ley de Equilibrio Financiero del presupuesto**  
**del sector público para el año fiscal 2024.**

## DETALLE DEL CONTENIDO EN EL DÍCTAMEN DEL PROYECTO DE LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2024

El Poder Ejecutivo envió al Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 5781/2023-PE “Proyecto de Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

La iniciativa legislativa tiene por objetivo establecer las reglas para mantener la estabilidad de la ejecución del Presupuesto del Sector Público. Asimismo, determina los recursos estimados que financian los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 para los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, los cuales ascienden al monto de S/ 240 806 216 645,00.

### Cuadro 1

#### RESUMEN COMPARATIVO Proyecto de Presupuesto 2024

Supuestos Macroeconómicos	2024*
Crecimiento real del Producto Bruto Interno - PBI	<b>3.0%</b>
Variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor	<b>3.0% <sup>1</sup></b>
Tipo de Cambio promedio por Dólar	<b>3.74 <sup>2</sup></b>
Variación anual del Índice de Términos de Intercambios	<b>0.1%</b>
Exportaciones FOB	<b>US\$ 67 165 millones</b>
Importaciones FOB	<b>US\$ 54 603 millones</b>
Déficit Fiscal	<b>2.0% del PBI</b>

Fuente: MEF - 15.11.2023 - Elaboración: ASISP

\* PL0577920230829-presupuesto2024.pdf - Exposición de Motivos Pag. 167

1. Dicha proyección asume los resultados de la última Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas del BCRP de julio publicada el 4 de agosto de 2023.

2. En línea de los resultados de la última Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas del BCRP de julio, publicada el 4 de agosto 2023.

**Cuadro 2**

<b>Estabilidad Presupuestaria:</b>
Las reglas para la estabilidad presupuestaria tienen por finalidad salvaguardar el equilibrio presupuestario y la disponibilidad de los ingresos fiscales en función a la capacidad de financiamiento de cada una de las entidades del Sector Público.
<b>Primer Regla</b>
Los créditos presupuestarios autorizados por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, constituyen los montos máximos de gasto, y a su vez condiciona la ejecución de dichos créditos presupuestarios a la percepción efectiva de los ingresos que lo financian.
<b>Segunda Regla</b>
La autorización de créditos presupuestarios en función a porcentajes de variables macroeconómicas o patrones de referencia, se implementan progresivamente y con sujeción a la real disponibilidad fiscal.
<b>La tercera Regla</b>
Establece que en todo dispositivo legal que autorice gastos no previstos en la Ley de Presupuesto del Sector Público, se debe especificar el financiamiento, bajo sanción de ineficacia de los actos que se deriven de la aplicación de los dispositivos legales propuestos.
<b>Cuarta Regla</b>
Evitar la aprobación de normas que no cuenten con el financiamiento necesario para su implementación o que luego de un análisis costo - beneficio cuantitativo y cualitativo, devienen en innecesarias. Ello en atención a la exigencia básica de un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos a cargo de las entidades que proponen la norma.
<b>Condiciones básicas</b>
La tercer y Cuarta Regla condiciona como requisito para el inicio del trámite de una propuesta normativa que el pliego que propone la norma demuestre la disponibilidad de recursos, señale el impacto en el Presupuesto del Sector Público y realice un análisis costo-beneficio en términos cuantitativos y cualitativos.

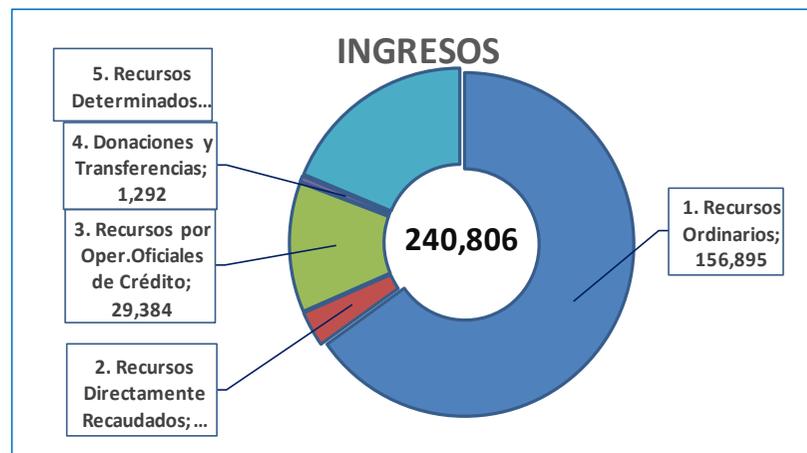
Fuente : MEF (PL) 15.112023 - Elaboración: ASISP

Cuadro 3

EQUILIBRIO PRESUPESTAL			
FUENTES Y USOS			
En Millones de Soles			
INGRESOS según FUENTE DE FINANCIAMIENTO			GASTOS según CATEGORÍA DEL GASTO
	Total 2024		
1. Recursos Ordinarios	156,895		TOTAL GASTO CORRIENTE
2. Recursos Directamente Recaudados	8,058		TOTAL GASTO DE CAPITAL
3. Recursos por Oper.Oficiales de Crédito	29,384		TOTAL SERV. DE LA DEUDA
4. Donaciones y Transferencias	1,292		
5. Recursos Determinados	45,177		
<b>TOTAL</b>	<b>240,806</b>		<b>TOTAL</b>
			<b>240,806</b>

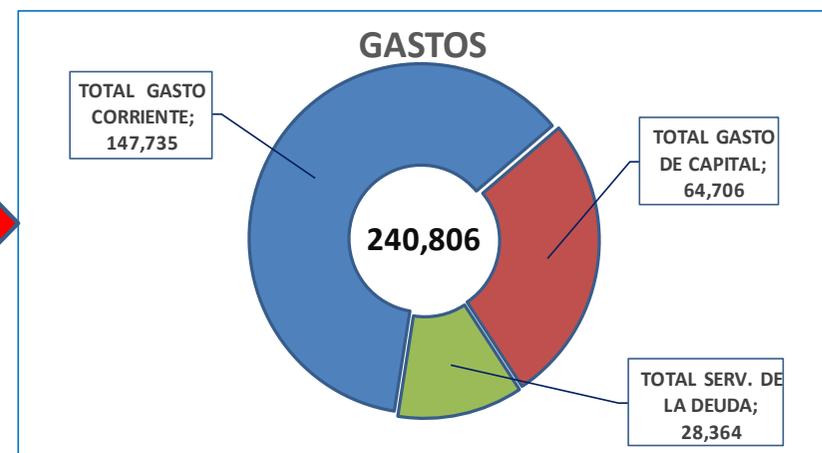
Fuente:MEF - 15.11.2023 - Elaboración: ASISP

Gráfico 1



Fuente:MEF - 15.11.2023 - Elaboración: ASISP

Gráfico 2



Fuente:MEF - 15.11.2023 - Elaboración: ASISP

**Cuadro 4**  
**FUENTES**  
**DATOS COMPARADOS**

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 vs. 2023**

Por tipo de Fuente de Financiamiento y Nivel de Gobierno.

En Millones de Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO 2024						PROYECTO 2023						Variación Nominal 2024 vs. 2023						EJECUCIÓN	
	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local	Total 2024	Estruc. %	% del PBI	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local	Total 2023	Estruc. %	% del PBI	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local	Total 2022	Estruc. %	Variac. Anual %	TOTAL OCTUBRE 2023	%
<b>1. Recursos Ordinarios</b>	112,206	39,668	5,022	156,895	65.2	14.6	105,232	31,586	4,680	141,498	65.9	13.8	6,974	8,082	342	15,397	59.2	10.9	109,296.2	71.5
<b>2. Recursos Directamente Recaudados</b>	3,226	569	4,263	8,058	3.3	0.8	1,918	419	3,294	5,631	2.6	0.5	1,308	150	969	2,427	9.3	43.1	4,993.5	65.8
<b>3. Recursos por Oper.Oficiales de Crédito</b>	29,255	129	0	29,384	12.2	2.7	28,146	131	0	28,277	13.2	2.7	1,109	-2	0	1,107	4.3	3.9	21,877.7	75.1
<b>4. Donaciones y Transferencias</b>	921	154	217	1,292	0.5	0.1	250	11	36	297	0.1	0.0	671	143	181	995	3.8	335.0	3,372.9	56.3
<b>5. Recursos Determinados</b>	8,032	11,919	25,226	45,177	18.8	4.2	7,169	10,131	21,787	39,087	18.2	3.8	863	1,788	3,439	6,090	23.4	15.6	29,555.7	57.2
<i>Canon y Sobre, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.</i>	2,039	3,625	11,541	17,205	7.1	1.6	1,440	4,257	10,287	15,985	7.4	1.6	599	-632	1,254	1,220	4.7	7.6	12,629.8	49.3
<i>Contribuciones a Fondos</i>	5,993			5,993	2.5	0.6	5,729			5,729	2.7	0.6	264	0	0	264	1.0	4.6	4,440.5	76.4
<i>Fondo de Compensacion Municipal</i>			9,768	9,768	4.1	0.9			7,936	7,936	3.7	0.8	0	0	1,832	1,832	7.0	23.1	6,322.2	67.3
<i>Fondo de Compensacion Regional - FONCOR</i>		8,294		8,294	3.4	0.8		5,874		5,874	2.7	0.6	0	2,420	0	2,420	9.3	41.2	3,224.6	48.9
<i>Impuestos Municipales</i>			3,917	3,917	1.6	0.4			3,563	3,563	1.7	0.3	0	0	354	354	1.4	9.9	2,938.6	69.3
<b>TOTAL</b>	<b>153,640</b>	<b>52,439</b>	<b>34,728</b>	<b>240,806</b>	<b>100.0</b>	<b>22.4</b>	<b>142,715</b>	<b>42,278</b>	<b>29,797</b>	<b>214,790</b>	<b>100.0</b>	<b>20.9</b>	<b>10,925</b>	<b>10,161</b>	<b>4,931</b>	<b>26,016</b>	<b>100.0</b>	<b>12.1</b>	<b>169,096.0</b>	<b>68.4</b>

Fuente: MEF - 15.11.2023 - Elaboración: ASISP

**Cuadro 5  
USOS**

**DATOS COMPARADOS**

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 vs. 2023  
POR CATEGORÍA PRESUPUESTARIA**

En millones de soles

Años	Proyecto 2024					Proyecto 2023					Variación			EJECUCIÓN	
	GASTO CORRIENTES	GASTO DE CAPITAL	SERVICIO DE LA DEUDA	TOTAL	Estruc. %	GASTO CORRIENTES	GASTO DE CAPITAL	SERVICIO DE LA DEUDA	TOTAL	Estruc. %	Proy. 2024 vs Proy. 2023			OCTUBRE 2023	
											2024-2023	Partic. %	Var. %	TOTAL	%
RESERVA DE CONTINGENCIA	3,083	0	0	3,083	1.3	5,246	50		5,296	2.5	-2,213	-8.5	-41.8	3,858.8	2.3
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	40,713	32,134	6,430	79,277	32.9	56,648			56,648	26.4	22,629	87.0	39.9	47,167.2	79.6
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12,102	1,697	1,078	14,876	6.2	14,289			14,289	6.7	587	2.3	4.1	11,318.1	78.2
BIENES Y SERVICIOS	21,683	4,072	11,332	37,288	15.5	41,360			41,360	19.3	-4,072	-15.7	-9.8	36,666.6	66.3
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13,475	2	496	13,973	5.8	5,631	5,227		10,858	5.1	3,115	12.0	28.7	6,122.0	91.4
OTROS GASTOS	8,408	35	122	8,565	3.6	8,320	81		8,400	3.9	165	0.6	2.0	9,654.4	85.1
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26,053	14,201	14,772	55,025	22.9		53,883		53,883	25.1	1,142	4.4	2.1	35,101.1	50.9
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	349	5	0	355	0.1		103		103	0.0	252	1.0	245.3	83.1	73.6
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	27,573	293	499	28,364	11.8			23,953	23,953	11.2	4,411	17.0	18.4	19,124.5	79.6
<b>TOTAL GENÉRICAS :</b>	<b>153,640</b>	<b>52,439</b>	<b>34,728</b>	<b>240,806</b>	<b>100.0</b>	<b>131,494</b>	<b>59,343</b>	<b>23,953</b>	<b>214,790</b>	<b>100.0</b>	<b>26,016</b>	<b>100.0</b>	<b>12.1</b>	<b>169,096.0</b>	<b>68.4</b>

Fuente: MEF - 15.11.2023 - Elaboración: ASISP

**Cuadro 6**  
**DATOS COMPARADOS**

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 vs. 2023**  
**POR CATEGORÍA PRESUPUESTARIA**

En millones de soles

Años	Proyecto 2024					Proyecto 2023					Variación			
	GENÉRICA DEL GASTO	GASTO CORRIENTES	GASTO DE CAPITAL	SERVICIO DE LA DEUDA	TOTAL	Estruc. %	GASTO CORRIENTES	GASTO DE CAPITAL	SERVICIO DE LA DEUDA	TOTAL	Estruc. %	Proy. 2024 vs Proy. 2023		
												2024-2023	Partic. %	Var.%
RESERVA DE CONTINGENCIA	3,083	0	0	3,083	1	5,246	50		5,296	2.5	-2,213	-8.5	-41.8	
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	40,713	32,134	6,430	79,277	33	56,648			56,648	26.4	22,629	87.0	39.9	
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12,102	1,697	1,078	14,876	6	14,289			14,289	6.7	587	2.3	4.1	
BIENES Y SERVICIOS	21,683	4,072	11,332	37,288	15	41,360			41,360	19.3	-4,072	-15.7	-9.8	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13,475	2	496	13,973	6	5,631	5,227		10,858	5.1	3,115	12.0	28.7	
OTROS GASTOS	8,408	35	122	8,565	4	8,320	81		8,400	3.9	165	0.6	2.0	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26,053	14,201	14,772	55,025	23		53,883		53,883	25.1	1,142	4.4	2.1	
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	349	5	0	355	0		103		103	0.0	252	1.0	245.3	
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	27,573	293	499	28,364	12			23,953	23,953	11.2	4,411	17.0	18.4	
<b>TOTAL GENÉRICAS :</b>	153,640	52,439	34,728	240,806	100	131,494	59,343	23,953	214,790	100.0	26,016	100.0	12.1	

Fuente: MEF 15.11.2023 – Elaboración: ASISP

## Cuadro 7

### DATOS COMPARADOS DESTINO DEL GASTO PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 vs. 2023

En Millones de Soles

Conceptos	PROYECTO 2024						PROYECTO 2023						VARIACIÓN		
	Nacional	Regional	Local	TOTAL	Estruc. %	% del PBI	Nacional	Regional	Local	TOTAL	Estruc. %	% del PBI	Proy.2024 vs. 2023	Partic. %	Variac. Anual %
<b>GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>122,984</b>	<b>52,146</b>	<b>34,230</b>	<b>209,359</b>	<b>86.9</b>	<b>19.5</b>	<b>114,220</b>	<b>41,972</b>	<b>29,349</b>	<b>185,541</b>	<b>86.4</b>	<b>18.0</b>	<b>23,818</b>	<b>91.6</b>	<b>12.8</b>
<i>GASTO CORRIENTE</i>	<i>89,203</i>	<i>37,932</i>	<i>19,349</i>	<i>146,484</i>	<i>60.8</i>	<i>13.6</i>	<i>81,609</i>	<i>29,445</i>	<i>15,193</i>	<i>126,248</i>	<i>58.8</i>	<i>12.3</i>	<i>20,236</i>	<i>77.8</i>	<i>16.0</i>
<i>GASTO DE CAPITAL</i>	<i>33,781</i>	<i>14,213</i>	<i>14,881</i>	<i>62,875</i>	<i>26.1</i>	<i>5.9</i>	<i>32,611</i>	<i>12,527</i>	<i>14,155</i>	<i>59,293</i>	<i>27.6</i>	<i>5.8</i>	<i>3,582</i>	<i>13.8</i>	<i>6.0</i>
<b>GASTOS FINANCIEROS Y PREVISIONALES</b>	<b>27,573</b>	<b>293</b>	<b>499</b>	<b>28,364</b>	<b>11.8</b>	<b>2.6</b>	<b>23,199</b>	<b>306</b>	<b>448</b>	<b>23,953</b>	<b>11.2</b>	<b>2.3</b>	<b>4,411</b>	<b>17.0</b>	<b>18.4</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	27,573	293	499	28,364	11.8	2.6	23,199	306	448	23,953	11.2	2.3	4,411	17.0	18.4
GASTOS PREVISIONALES (PENSIONES)															
<b>RESERVA DE CONTIGENCIA</b>	<b>3,083</b>			<b>3,083</b>	<b>1.3</b>	<b>0.3</b>	<b>5,296</b>			<b>5,296</b>	<b>2.5</b>	<b>0.5</b>	<b>-2,213</b>	<b>-8.5</b>	<b>-41.8</b>
<b>TOTAL</b>	<b>153,640</b>	<b>52,439</b>	<b>34,728</b>	<b>240,806</b>	<b>100.0</b>	<b>22.4</b>	<b>142,715</b>	<b>42,278</b>	<b>29,797</b>	<b>214,790</b>	<b>100.0</b>	<b>21.0</b>	<b>26,016</b>	<b>100.0</b>	<b>12.1</b>

**Nota.-**

GASTO DE CAPITAL (INCLUYENDO RESERVA DE CONTIGENCIA)	35,612.0	21.8	14.4	100.0			32,661.0	12,527.0	14,155.0	59,343.0					
Estructura % por nivel de gobierno (del presupuesto total)							66.4	19.7	13.9	100.0					
Estructura % por nivel de gobierno (de gasto no financiero)	58.7	24.9	16.3	100.0			61.6	22.6	15.8	100.0					

Fuente:MEF - 15.11.08.2023 - Elaboración: ASISP

Vinculo Texto Proyecto de Ley: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/5781>